



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202300469



## Índice

<b>CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>CLÁUSULA 3ª - MATERIALES y REPUESTOS .....</b>	<b>10</b>
<b>CLÁUSULA 4ª - MODIFICACIONES PREVISTAS.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO I – LISTADO DE CENTROS Y PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO II – INVENTARIO CLIMA.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO III – MANTENIMIENTO ESPECIALES.....</b>	<b>16</b>

## CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- **Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- **Ámbito geográfico.** “El ámbito geográfico del servicio objeto de la presente licitación es el indicado en el **Anexo I**”.

## CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### 2.1- **Alcance del servicio.**

La empresa adjudicataria realizará el mantenimiento de los locales relacionados en los anexos con el siguiente alcance:

**Mantenimiento Preventivo.** Consiste en la revisión periódica y sistemática de los sistemas y equipos para la obtención del mejor rendimiento energético y reducción de futuras averías, según un programa anual predeterminado.

El licitador presentará durante los 3 primeros meses de vigencia del contrato, una propuesta de programa anual de mantenimiento para cada familia de instalaciones, que en ningún caso será inferior en frecuencia ni alcance a lo requerido por la normativa vigente para cada instalación y al contenido del ANEXO III.

**Mantenimiento Correctivo.** Incluye la reparación de averías producidas en las instalaciones como consecuencia del uso y envejecimiento de las mismas.

**Mantenimiento Normativo o Legal.** Aquel que venga motivado por normativas, reglamentos o cualquier disposición legal de aplicación a las instalaciones objeto de este contrato. El Adjudicatario se encargará de tener al día los libros, registros, actas y cuanta documentación legal sea preceptiva en las instalaciones sujetas a normativa. Asimismo se ocupará de concertar y coordinar las revisiones e inspecciones que deban ser realizadas por Entidades de Inspección y Control, y custodiará y tramitará la

documentación resultante. El pago de los honorarios a dichas entidades correrá por cuenta del Adjudicatario, e incluirá tantas visitas como sean necesarias hasta la obtención del acta de inspección favorable. Si, como resultado de las inspecciones reglamentarias surgiera la necesidad de tomar medidas correctoras en las instalaciones, el coste de las mismas correrá por cuenta de MC Mutual y sería facturado según las reglas de facturación descritas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las instalaciones objeto del contrato serán las siguientes con el alcance **mínimo** que se especifica en cada caso:

### **Climatización.**

- Operaciones de mantenimiento incluidas en la Instrucción Técnica IT.3.3 “Programa de mantenimiento preventivo” del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Operaciones incluidas en el programa de mantenimiento específico de MC Mutual **(ANEXO III)**
- Evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de frío de potencia térmica nominal superior a 70kW, según la instrucción Técnica IT 3.4 “Programa de gestión energética” del RITE.
- Inspección de las instalaciones térmicas realizada por una Entidad de Inspección y Control, según lo indicado en la Instrucción Técnica IT.4 “Inspección” del RITE.

### **Agua Caliente Sanitaria**

- Operaciones de mantenimiento incluidas en la Instrucción Técnica IT.3.3 “Programa de mantenimiento preventivo” del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Operaciones incluidas en el programa de mantenimiento específico de MC Mutual **(ANEXO III)**.
- Tratamiento para la prevención de la legionelosis indicado en el RD 865/2003 para “Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella”.

### **Fontanería:**

- Operaciones incluidas en el programa de mantenimiento específico de MC Mutual **(ANEXO III)**.

- Tratamiento para la prevención de la legionelosis indicado en el RD 865/2003 para “Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella”.

### **Electricidad e iluminación**

- Operaciones incluidas en el programa de mantenimiento específico de MC Mutual **(ANEXO III)**.
- Verificación anual con emisión de informe/boletín de reconocimiento por parte de instalador autorizado según modelo oficial vigente en cada Comunidad Autónoma.
- Inspecciones periódicas realizadas por Entidad de Inspección y Control en aquellas instalaciones sujetas control periódico.

### **Redes de saneamiento**

No se hará preventivo. El adjudicatario pondrá a disposición del servicio un camión-cuba con grupo de presión para solucionar atascos cuando sea necesario.

### **Sistema de protección contra incendios.**

Exclusivamente las operaciones incluidas en la tabla I y III del Anexo II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 513/2017.

El adjudicatario deberá incluir un servicio de reparaciones que se prestará a demanda de MC Mutual y se facturará según las reglas definidas para la facturación del mantenimiento correctivo en el Pliego de Condiciones Particulares. A modo enunciativo y no limitativo se relacionan seguidamente algunas de las especialidades incluidas en el mencionado servicio:

- Fontanería
- Electricidad
- Albañilería
- Cerrajería y metalistería
- Vidriería
- Pintura
- Carpintería de madera

- Servicio de desatasco de redes de saneamiento con camión-cuba y grupo de presión
- Rótulos

## 2.2.- Interlocución.

La empresa Adjudicatario designará un Técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con la MC MUTUAL. Dicho técnico deberá hallarse en posesión de un título académico que le habilite para el ejercicio de las profesiones de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

Dicho Interlocutor deberá conocer los términos del contrato, tendrá autoridad sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de la MC MUTUAL, la ejecución del mismo. Estará presente en las oficinas centrales de MC MUTUAL siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Servicio de Mantenimiento de MC MUTUAL. Al finalizar el periodo de implantación especificado en el apartado 2.6, deberá tener un conocimiento detallado de las instalaciones objeto del contrato.

La comunicación entre el Interlocutor y el Servicio de Mantenimiento de MC MUTUAL deberá ser directa, continua y permanente, pero se establecen como mínimo las siguientes reuniones formales de seguimiento:

**a)** Semanal En la que se revisará en detalle el estado de ejecución de órdenes de preventivo y correctivo previstas y pendientes, se programarán las posibles tareas extra y se hará un seguimiento de la marcha cotidiana del servicio.

**b)** Mensual En la que se podrán tratar los mismos temas que en la anterior, pero además el Adjudicatario entregará los informes mensuales de servicio que más adelante se detallarán y se revisará la situación general del servicio.

## 2.3.- Tiempos de intervención

Los tiempos máximos para la realización de las distintas actuaciones son los siguientes:

### Averías

- Urgente: 2 horas para el inicio de la intervención en centros situados en capital de provincia; 3, si se produce fuera de la capital.

- No urgente: 24 horas para el inicio de los trabajos, si se produce en capital de provincia; 36 horas, si se produce fuera de la capital.

En ambos casos, el plazo se computa desde la comunicación del aviso de avería y sin tener en cuenta los sábados, domingos y festivos.

Se entenderá por urgentes, aquellas averías que pueden paralizar o afectar al buen desarrollo de la actividad realizada por MC MUTUAL en sus locales.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de MC MUTUAL.

El adjudicatario tendrá autonomía para realizar intervenciones cuyo importe no superen los 200 € IVA excluido. Para cantidades superiores, facilitará presupuesto previo a los servicios técnicos de MC Mutual y no iniciará los trabajos hasta no tener autorización.

Muy importante: En el caso de que el adjudicatario no cumpla con los plazos de intervención fijados en el presente pliego, y sin perjuicio de la penalización que se pudiera derivar de dicho incumplimiento, MC Mutual se reserva el derecho de recurrir a otros industriales de acuerdo a los procedimientos de contratación que sean de aplicación en cada caso.

Presupuestos de otras actuaciones solicitadas por MC MUTUAL:

Cinco días hábiles para la presentación del presupuesto. Siete días hábiles para el inicio de los trabajos, a contar desde la aprobación del mismo por los servicios técnicos de MC MUTUAL, salvo causa justificada. El plazo de ejecución se convendrá según cada caso.

#### **2.4 Resolución de las averías.**

Como norma general, las instalaciones de climatización, no podrán estar fuera de servicio más de 48 horas. Cuando estas instalaciones no puedan repararse o no puedan funcionar con total normalidad en ese plazo, el adjudicatario tendrá la obligación de suministrar e instalar los equipos portátiles necesarios que consigan el grado de confort inicial hasta que se restablezca el funcionamiento correcto de la instalación.

Todos los gastos que conlleva lo reflejado en el párrafo anterior serán a cargo del adjudicatario.

#### **2.5. Garantía de las reparaciones**

Todos los trabajos realizados al amparo del Contrato que se suscriba por adjudicación del presente concurso, estarán garantizados por un plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de su finalización, para el caso de averías, y de UN (1) año para el caso de equipos nuevos.

La garantía también cubrirá el estado de las instalaciones incluidas en este contrato a la fecha de finalización de la vigencia de la misma, así como los avisos de averías comunicadas y pendientes de realizar.

## **2.6.- Informes periódicos.**

El Adjudicatario entregará en la reunión de seguimiento mensual los siguientes informes:

- a) Relación de órdenes de mantenimiento preventivo y correctivo cerradas durante el mes y pendientes de cierre.
- b) Relación de incidencias producidas durante el mes.
- c) Relación de repuestos utilizados durante el mes en cada local y balance anual acumulado.

## **2.7.- Inventario y programación de mantenimiento preventivo.**

Al inicio de la prestación del servicio, el Adjudicatario realizará el inventario anual de las instalaciones incluidas en el contrato y procederá a la elaboración del Plan Anual de Mantenimiento de cada local, en el que aparecerán, en forma de cronograma, los procedimientos de mantenimiento asociados a cada equipo o sistema, de manera que en el plazo inexcusable de 9 meses desde el inicio del contrato, el Adjudicatario deberá presentar:

- a) Inventario de equipos y sistemas
- b) Relación de Procedimientos de mantenimiento preventivo y técnico-legal de cada equipo o sistema desglosado en las operaciones que los componen y con indicación de su duración y periodicidad
- c) Plan Anual de Mantenimiento en forma de cronograma semanal.
- d) Informe de estado pormenorizado y desglosado por locales, de las instalaciones objeto del presente contrato.

La documentación mencionada será revisada por el Servicio de Mantenimiento de MC Mutual y devuelta al Adjudicatario en el plazo máximo de 25 días desde su recepción, con la aprobación o, en su caso, con las observaciones a que hubiese lugar, que inexcusablemente deberán ser tenidas en cuenta por el Adjudicatario. A partir de ese momento el Adjudicatario dispondrá de 15 días para instalar y poner en funcionamiento los procedimientos para el seguimiento y control del servicio que hubiera incluido en su Oferta Técnica.

## 2.8 Periodicidad del mantenimiento.

A efectos del presente contrato, los centros se clasifican, según su superficie y equipamiento en tipos A, B ó C:

Tipo de centro A / B / C	A	B	C
	Centros de mas de 70 kWth de Potencia Térmica, en los que se realizara una visita mensual y el tiempo estimado de acciones de correctivo será de 2 horas por visita.	Centros con menos de 70 kWth de Potencia Térmica, y mas de 250 m2, en los que se realizara una visita trimestral y el tiempo estimado de acciones de correctivo será de 2 horas por visita.	Centros con menos de 70 kWth de Potencia Térmica, y menos de 250 m2, en los que se realizara una visita trimestral y el tiempo estimado de acciones de correctivo será de 1 hora por visita.

El adjudicatario realizará visitas periódicas con la periodicidad trimestral o mensual indicada en el **ANEXO I** para cada uno de los centros objeto de la presente licitación.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá respetar las periodicidades ofertadas con una variación de más o menos 15 días en la fecha en la que cada visita deba ser realizada respecto al cronograma presentado según se explica en la cláusula anterior, siempre que ello no suponga reducción del número total anual de visitas bimestrales.

## 2.9 Operaciones de mantenimiento.

Durante la visita periódica, el adjudicatario realizará las tareas de mantenimiento preventivo-legal requeridas por la normativa vigente para cada tipo de instalación y las operaciones relacionadas en el programa específico de mantenimiento que se incluye en el presente pliego como **ANEXO III**, con la frecuencia indicada en el **ANEXO I** según se trate de un centro del tipo A, B ó C).

Asimismo, en cada visita dedicará, sin coste para MC Mutual, hasta un máximo de:

Centros tipo A y B.....2h  
Centros tipo C.....1h

para realizar reposiciones de lámparas y diversas tareas y reparaciones que le sean requeridas por el interlocutor de mantenimiento del local.

### **CLÁUSULA 3ª - MATERIALES y REPUESTOS**

#### **3.1 Materiales aportados por MC Mutual:**

Serán por cuenta de MC Mutual los repuestos y consumibles de operación:

**Repuestos:** Se entenderá por repuestos todos aquellos elementos constructivos, piezas o partes destinadas a sustituir en caso necesario a otra igual de una máquina, aparato, instrumento o sistema.

El coste del suministro de los repuestos necesarios para atender las necesidades del mantenimiento preventivo o correctivo estará soportado por el presupuesto del contrato y será facturado según las reglas definidas para la facturación del mantenimiento correctivo en el Pliego de Condiciones Particulares

No obstante, en el caso de que la necesidad de utilizar algún repuesto sea debida a un negligente mantenimiento, en cualquiera de sus modalidades, el coste del repuesto será a cargo del adjudicatario.

El precio de los repuestos deberá seguir el descuento tipo sobre el PVP, según familia de materiales, que el adjudicatario haya especificado en su oferta. Para su verificación y validación de la correspondiente factura, los servicios técnicos de MC MUTUAL tomarán como referencia la lista de precios de venta al público de los proveedores industriales más importantes de cada repuesto a nivel nacional.

Los repuestos serán de reconocida calidad y de las marcas que los fabricantes de los equipos recomienden para los mismos.

**Consumibles de operación:** Como agua, líneas de comunicaciones, electricidad y combustibles.

#### **3.2 Medios materiales aportados por el Adjudicatario:**

Serán por cuenta del adjudicatario los medios materiales siguientes:

**Materiales fungibles:** Se entenderá por materiales fungibles todos aquellos elementos que forman parte de un equipo o instalación y que se caracterizan por poseer una duración de vida limitada en relación al sistema del que forman parte.

Los materiales fungibles serán, enumerados de forma no limitativa, los siguientes:

- Juntas de estanqueidad
- Pernos y tornillos ordinarios
- Clavos, grapas, tacos, pletinas, escuadras y elementos de sujeción.
- Pequeños fusibles (hasta 20 A)
- Bornes
- Lámparas de señalización

No se incluyen dentro de este apartado las lámparas de alumbrado, cualquiera que fuera su tipo.

**Productos consumibles:** Se entenderá por productos consumibles todos aquellos productos que, no formando parte de la instalación o del equipo, se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que se consumen de forma continua.

Los productos consumibles son los que a continuación se enumeran, de forma no limitativa:

- Aceites y grasa para engrase de equipos ordinarios.
- Productos de limpieza de piezas y elementos de reparación.
- Electroodos para soldadura.
- Discos abrasivos y papel de lija.
- Trapos para limpieza de piezas y equipos.
- Estopa, cinta de teflón.
- Pinturas.
- Oxígeno.
- Acetileno.
- Agua destilada.
- Filtros, tanto de los circuitos de aire como los de agua.
- Colas, pegamentos y cintas adhesivas.

**Medios auxiliares:** Los todos los equipos, útiles y herramientas necesarios para la realización de los trabajos.

- Medios de transporte
- Medios de elevación y sujeción
- Herramientas y equipos de medida
- Equipos de protección individual (EPI)

#### **CLÁUSULA 4ª - MODIFICACIONES PREVISTAS**

MC MUTUAL podrá, durante la ejecución del contrato, aumentar o disminuir el número de locales o la superficie objeto del mismo. En ese caso, el ajuste del nuevo importe del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal se realizará tomando como referencia el precio en €/m<sup>2</sup> que quedará establecido al dividir el importe de adjudicación entre la superficie total de los centros que lo integran. Los precios unitarios y las condiciones para el suministro de materiales y repuestos no experimentarán variación en ningún caso durante la vigencia del contrato.

### ANEXO I – LISTADO DE CENTROS Y PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO

Nº de lote para licitación	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M <sup>2</sup> Construidos)	Potencia térmica superior 70 kWth SI / NO	Tipo de centro A / B / C	Nº visitas
1	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	ALMERIA	458,00	NO	B	2
	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	CORDOBA	751,14	NO	B	2
	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	GRANADA	900,00	SI	A	6
	JAEN	AVENIDA DE GRANADA, 39-41	JAEN	507,71	NO	B	2
	MALAGA	C/ HILERA, 13	MALAGA	506,46	SI	A	6
				<b>3.123,31</b>	<b>-</b>		<b>18</b>

Nº de lote para licitación	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M <sup>2</sup> Construidos)	Potencia térmica superior 70 kWth SI / NO	Tipo de centro A / B / C	Nº visitas
2	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	CADIZ	579,98	SI	A	6
	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	HUELVA	565,13	NO	B	2
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29-35	CADIZ	622,37	SI	A	6
	MAIRENA DE ALJARAFE	C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA)	SEVILLA	193,73	NO	C	2
	SEVILLA	REYES CATOLICOS, 2	SEVILLA	634,11	SI	A	6
	SEVILLA	C/ JULIO CÉSAR, 1 PRINCIPAL IZQUIERDA	SEVILLA	280,10	NO	B	2
	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	BADAJOS	429,16	NO	B	2
	CACERES	AVENIDA DE ALEMANIA, 43-45	CACERES	161,16	NO	C	2
	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	BADAJOS	496,31	NO	B	2
				<b>3.962,05</b>	<b>-</b>		<b>30</b>

## ANEXO II – INVENTARIO CLIMA

Lote	Centro	Dirección	Elemento	Marca	Unidad Ext/Int	Modelo	AÑO	GAS
1	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	VRV	DAIKIN	U.EXTERIOR	RXYQ10P7W1B	2008	R410A
1	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	VRV	DAIKIN	U.INTERIOR	CASSETTES	2009	R410A
1	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	1X1	DAIKIN	1X1	RKS20G2V1B	2010	R410A
1	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-252	2015	R410A
1	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-252	2016	R410A
1	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-252	2017	R410A
1	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	VRV	DAIKIN	U.EXTERIOR	RXYQ18P7W1BA	2010	R410A
1	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	VRV	DAIKIN	U.EXTERIOR	RXYQ12P7W1BA	2013	R410A
1	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	VRV	DAIKIN	U.EXTERIOR	RXYQ08	2013	R410A
1	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	VRV	DAIKIN	U.INTERIOR	CASSETTES	2014	R410A
1	JAEN	AVENIDA DE GRANADA, 39-41	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	ECBHZ 801	2005	R407C
1	JAEN	AVENIDA DE GRANADA, 39-41	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	ECBHZ 1001	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBZ-701	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBZ-701	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBZ-701	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	1X1	MITSUBISHI	U.EXTERIOR	STMZ 5	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	1X1	MITSUBISHI	U.EXTERIOR	STMZ 5	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	CASSETTE	GENERAL	1X1	AUG 18 UI	2005	R407C
1	MALAGA	C/ HILERA, 13	1X1	DAIKIN	1X1	TSX35J2	2005	R407C
2	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBZ721	2009	R410A
2	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	COMPACTO	CARRIER	U.EXTERIOR	50YZ 072 19100	No Disp	No Disp
2	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBA751	2017	R410A
2	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBA751	2017	R410A
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	U.EXTERIOR	PUHZ-RP3VHA	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	U.EXTERIOR	PUHZ-RP3VHA	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	PUHZ- RR3VHA	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	SUZ/A 18VR	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	PUH-P2VGAA	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	PUH-RRSVHA	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	PUH-P2VGAA	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	SUZ-A18VR	2005	R407C
2	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	1X1	MITSUBISHI	1X1	SUZ/A 18VR	2005	R407C
2	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29-35	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-252 G - 38	2002	R407C
2	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29-35	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-252 G - 38	2002	R407C
2	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29-35	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-202 G - 38	2002	R407C
2	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29-35	COMPACTO	ROCA	U.EXTERIOR	BCH-252 G - 38	2002	R407C

2	MAIRENA DE ALJARAFE	C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA)	VRV	HITACHI	U.EXTERIOR	RAS-5HQE5	2002	R407C
2	MAIRENA DE ALJARAFE	C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA)	1X1	DAIKIN	U.EXTERIOR	ADQS125	2017	R410
2	MAIRENA DE ALJARAFE	C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA)	1X1	HITACHI	1X1	3HGE5	2002	R407C
2	SEVILLA	REYES CATOLICOS, 2	1X1	mitsubishi	U.EXTERIOR	PUH-15MYC1-EU	No Disp	No Disp
2	SEVILLA	REYES CATOLICOS, 2	1X1	mitsubishi	U.EXTERIOR	PUH-8MYC1	No Disp	No Disp
2	SEVILLA	REYES CATOLICOS, 2	1X1	mitsubishi	U.EXTERIOR	PUH-8MYC1	No Disp	No Disp
2	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	VRV INDOOR	DAIKIN	U.EXTERIOR	RKXYQ8T7Y1B	2017	R410A
2	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	VRV INDOOR	DAIKIN	U.EXTERIOR	RKXYQ8T7Y1B	2017	R410A
2	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	VRV INDOOR	DAIKIN	U.EXTERIOR	RKXYQ8T7Y1B	2017	R410A
2	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	VRV INDOOR	CASSETTES	U.INTERIOR	FXZQ32A	2017	R410A
2	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	VENTILACION	DAIKIN	VENTILACION	3 X VAM650FCVE	2017	**
2	CACERES	AVENIDA DE ALEMANIA, 43-45	COMPACTO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHB-701	2004	R407C
2	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	ACHBZ-401	2006	R407C
2	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	CCHBZ-401	2006	R407C
2	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	CCHBZ-351	2006	R407C
2	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	CCHBZ-501	2006	R407C
2	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	PARTIDO	HITECSA	U.EXTERIOR	CCHBZ-401	2006	R407C

### ANEXO III – MANTENIMIENTO ESPECIALES

#### Climatización

Operaciones de mantenimiento preventivo según RITE para instalaciones de < 70kw (tabla 3.2). **Nota importante: la periodicidad de dichas operaciones se modifica a trimestral. Para instalaciones de más de 70 kw se mantiene la periodicidad mensual.**

Comprobar correcto funcionamiento de los relojes programadores. Sustituir batería de reserva si procede.		
Ajuste Presión de Alta y presión de Baja. (Solo en caso de salto térmico inadecuado)		
Comprobar que los filtros disponen de un registro adecuado, no siendo necesario cortes en sus conductos y encintado posterior.		
Comprobar limpieza de bandejas y conducciones de evacuación de condensados.		
Verificar limpieza/orden de la sala de máquinas. Retirada de material innecesario.		
Verificación de soportes y anti vibratorios. Verificar ausencia de ruidos y vibraciones anormales en las maquinas.		
Comprobación de cuadros de maniobra de los equipos. Detección posibles calentamientos.		
Reapriete de bornes		
Verificación de conductos. Ausencia de fugas. Estado general y suportación.		
Comprobación del correcto funcionamiento de los termostatos, válvulas 2-3 vías y compuertas motorizadas de las unidades terminales.		
Comprobación de rodamientos, motores y tensión de las correas. (Ajuste tensión o cambio si se precisa)		

#### Electricidad/Iluminación y falsos techos

Comprobación de iluminación de emergencia. Correcto encendido y duración de la batería.
Estado general de las placas de falso techo, verificar ausencia de manchas o placas fisuradas. Cambiar si es necesario.
Sujeción y aislamiento falsos techos.
Cambiar lámparas fundidas o con evidente pérdida de rendimiento o calentamiento.
Verificar ausencia de diferentes tonos de luz en una misma zona. Unificar color.
Verificar ausencia de una evidente falta de iluminación en los puestos de trabajo. Min 600 lux

Comprobación correcta iluminación de los rótulos exteriores.

Verificar correcta programación y funcionamiento de los relojes programadores de los rótulos.

### Fontanería / Saneamiento

Comprobación correcto funcionamiento de la válvula general de paso. Informar al centro de su ubicación.

Comprobación de correcta estanqueidad de las conducciones.

Comprobar correcto funcionamiento de las válvulas de descarga y pulsadores WC, así como sus flexos y válvulas de corte.

Repaso de grifos, flexos, sifones, desagües y red de saneamiento. Comprobar ausencia de posibles atascos u olores.

Anotar si ha sido necesaria intervención con camión cuba en los últimos 12 meses. Indicar número intervenciones \_\_\_.

Limpiar desagües e imbornales en patios colindantes que puedan provocar filtraciones por lluvias.

Acumuladores. Verificar ausencia de fugas o señales de corrosión en sus conexiones.

### Carpintería y muebles / Carpintería metálica, cerramientos / persianas automáticas.

Comprobación correcto funcionamiento de los diversos cerramientos, puertas y cerraduras.

Verificar correcto estado y sellado de los cerramientos de carpintería metálica y acristalamientos.

Verificación de ausencia de aperturas u orificios que comuniquen el falso techo con el exterior.

Ajuste de diversos elementos de mobiliario en caso de ser necesario, como puertas, bisagras, cajoneras etc.

Persiana motorizada: Verificar ausencia de ruidos extraños durante su apertura y cierre. Engrasar.

Persiana motorizada: Verificar la posibilidad de apertura y cierre manual en caso de corte de suministro.

Persiana motorizada: El centro dispone de la llave y la información necesaria para realizar esta apertura y cierre.

### ANEXO IV - INVENTARIO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

Nº de lote	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M² Const)	BIE	Extint Polvo	Extint CO2	Detect Incend	Detect pres.
1	ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A	ALMERIA	458,00		5	4	30	5
	CORDOBA	AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS	CORDOBA	751,14		7	3	38	5
	GRANADA-ARMILLA	AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A	GRANADA	900,00	0	9	3	21	20
	JAEN	AVENIDA DE GRANADA, 39-41	JAEN	507,71		8	3	23	11
	MALAGA	C/ HILERA, 13	MALAGA	506,46		7	2	19	8
				<b>3.123,31</b>					

Nº de lote	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE DEL CENTRO (M² Const)	BIE	Extint Polvo	Extint CO2	Detect Incend	Detect pres.
2	CADIZ	AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26	CADIZ	579,98	1	4	2	31	15
	HUELVA	PLAZA DEL CAMPILLO, 4	HUELVA	565,13		3	3	24	3
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 29	CADIZ	317,00		3	1	25	10
	JEREZ FRONTERA	C/ SEVILLA, 35	CADIZ	304,00		3	2	18	9
	MAIRENA DE ALJARAFE	C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA)	SEVILLA	193,73		2	1	10	4
	SEVILLA	REYES CATOLICOS, 2	SEVILLA	634,11		5	1	30	11
	SEVILLA	C/ JULIO CÉSAR, 1 PRINCIPAL IZQUIERDA	SEVILLA	280,10		1	2	13	4
	BADAJOS	C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	BADAJOS	429,16		4	1	12	10
	CACERES	AVENIDA DE ALEMANIA, 43-45	CACERES	161,16		2	1	11	8
	MERIDA	CARRETERA DE MIRANDILLA, 1	BADAJOS	496,31		4	1	27	17
				<b>3.960,68</b>					